



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060000973

Fecha: 15/01/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA, EMITE Y PAGA CUPON BONO
PENSIONAL TIPO A, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

1. Que COLFONDOS S.A Pensiones y Cesantías con Nit 800.227.940-6, solicita a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia liquidación y pago del cupón de Bono Pensional, en ocasión al cumplimiento de los requisitos del (de la) afiliado(a) **CARLOS ARTURO OCHOA MAZO**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía número **3.621.242**, cuyo valor se utilizará para conformar el capital con el cual se financiará el pago de la pensión de vejez, tal como se desprende del artículo 115 de la Ley 100 y sus decretos reglamentarios: el artículo 14 del Decreto 1299 de 1994 y el artículo 42 del Decreto 1748 de 1995.
2. Que la Secretaria Seccional de Salud en su condición de Entidad contribuyente revisó la liquidación enviada por el Ministerio de Hacienda, y en la página interactiva produciéndose la ACEPTACIÓN de este cupón de Bono pensional Tipo A Modalidad 2, de conformidad con los artículos 42, 52 y 65 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Art. 14 del Decreto 1474 de 1997, Artículo 27 del Decreto 1513 de 1998 y Decreto 3798 de 2003.
3. Que de conformidad con los artículos 11 del Decreto 1299 de 1994 y 4º del Decreto 1474 de 1997, el Bono Pensional se redime cuando ocurra alguna de estas circunstancias:
 - a. Cuando el afiliado cumpla la edad que se tomó como base para el cálculo respectivo Bono Pensional.
 - b. Cuando se cause la pensión de invalidez o sobrevivencia.
 - c. Cuando haya lugar a la devolución de saldos de conformidad con la Ley 100 de 1993.
4. Que la historia laboral del señor **CARLOS ARTURO OCHOA MAZO**, a fecha de corte, es la siguiente:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	18/03/1991-30/06/1995	1.566	SSSA
Total Días Laborados:		1.566	

5. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por CONSORCIO SSSA 2013 Nit 900.620.870-6, conformada por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A identificada con Nit 800.150.280-0 y por LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROTECCION S.A identificada con Nit 800.138.188-1.

Liquidación de bono Pensional Tipo A. Modalidad 2:

Cedula de Ciudadanía	3.621.242
A F P	COLFONDOS S.A.
Fecha nacimiento	11/11/1953
Fecha corte	01/01/1996
Redención por	Vejez
Fecha de Redención Normal	11/11/2015
Tiempo efectivo para bono	1.566
Salario Base Bono	159.657
Fecha Base	30/06/1992
Valor del Bono Pensional Tipo A al 01/01/1996:	\$5.291.348
Valor Total del Bono Pensional Tipo A al 26/01/2018:	\$51.276.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA CORTE 01/01/1996	FECHA REDENCION NORMAL 11/11/2015
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$5.291.348
FECHA IPC UTILIZADO	Diciembre 2017: (0.38)
VALOR	\$45.992.000

ACTUALIZACIÓN

FECHA REDENCION NORMAL 11/11/2015	FECHA DE PAGO 26/01/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$45.992.000
FECHA IPC UTILIZADO	Diciembre 2017: (0.38)
VALOR A PAGAR	\$51.276.000

La liquidación del cupón de bono (del) de la señor(a) **CARLOS ARTURO OCHOA MAZO**, calculado al 26 de Enero de 2018 y tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 3798 de 2003, arroja un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$51.276.000)**, suma que será cancelada por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho bono pensional.

En mérito de lo expuesto el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

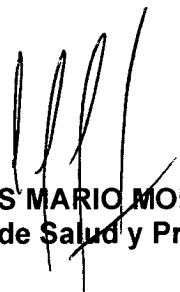
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar el 26 de Enero de 2018, a Colfondos S.A Pensiones y Cesantías con Nit 800.227.940-6, el cupón de bono pensional tipo A, al (la) señor(a) **CARLOS ARTURO OCHOA MAZO** quien se identifica con cédula número **3.621.242** por los servicios prestados a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$51.276.000)**, y contribuir así al capital necesario para el reconocimiento y pago de la pensión de vejez.

ARTICULO SEGUNDO: Pagar a Colfondos S.A Pensiones y Cesantías con Nit 800.227.940-6 a la cuenta corriente N° 0060836078 del Banco Citibank, el valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$51.276.000)**, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



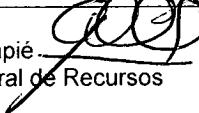
ARTICULO TERCERO: Autorizar al CONSORCIO SSSA 2013, para que realice dicho desembolso conforme a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998.

Dada en Medellín a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: Paula Andrea Franco Ortiz Contratista 15/01/2018 	Revisó: Mónica María García Mesa Contratista 	Aprobó: Diego Echeverri Hincapié Director Gestión Integral de Recursos 
--	---	---